



1. ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

Se requieren los datos personales y la libreta (para los alumnos) para ser cargados en nuestra base de datos y así obtener la condición de socio de la biblioteca.

2. HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

13:30 a 21:00 hs.

Sábados de 8:30 a 12:30 hs.

3. PRÉSTAMOS

3.1. Consulta en el aula y préstamos a domicilio: es requisito ser socio de la Biblioteca y no adeudar material. Se prestan tres (3) obras, por vez, como máximo durante tres (3) días hábiles. El préstamo es personal siendo el usuario responsable del material que retira.

La devolución deberá efectivizarse en la fecha prevista. Este trámite no es necesariamente personal.

El préstamo a domicilio del material podrá renovarse hasta dos veces si no ha sido reservado por otro usuario

3.2. No se podrá retirar a domicilio:

- Obras agotadas o de difícil reposición
- Enciclopedias, diccionarios, códigos civiles, comerciales, etc.
- Guías
- Videos (se podrán usar en clase)
- Todo material que se considere de Referencia

4. RESERVAS:

cuando el ejemplar buscado no esté disponible por estar prestado el usuario podrá reservarlo.

Las reservas serán respetadas hasta una hora antes del cierre de la Biblioteca, vencido este plazo, se cancelarán y el material podrá ser prestado a otro usuario.

5. DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL:

5.1. Debe ser devuelto en las mismas condiciones en que fue retirado.

5.2. No se permite el subrayado, arrancado de páginas o cualquier otro perjuicio.

6. SERVICIOS TELEFÓNICOS:

Los socios podrán realizar por este medio: consultas, reserva o renovación del material durante todo el horario en que está abierta la biblioteca.

7. SALA DE LECTURA:

El uso de la sala de lectura está permitido para todos los socios y no socios de la comunidad educativa (ex alumnos, alumnos de cursos, etc.)

a) Se podrá acceder a los servicios de:

- Referencia
- Uso de los equipos informáticos
- Acceso a la colección



- b) Con el objetivo de generar un agradable y silencioso ámbito de estudio no se permite la utilización de teléfonos celulares, radios, como tampoco dialogar en la sala de lectura.
- c) No se podrá fumar ni ingerir alimentos o bebidas

8. SANCIONES:

En caso de que el material no sea devuelto en la fecha acordada, se aplicarán las siguientes sanciones:

8.1. Material de préstamo a domicilio

8.1.1. Por cada día de atraso, un día de suspensión en la Biblioteca.

8.2. Material de préstamo en sala

8.2.1 El usuario que no devuelva el material de

referencia en el día será suspendido como lo indica el punto 8.1.1

8.3. El usuario en condición de moroso en biblioteca no podrá rendir exámenes finales.

8.4. El usuario que registre tres suspensiones perderá la condición de socio por el tiempo que reste del período lectivo.

8.5. El usuario que no devuelva el material a los 10 (días) a contar desde el primero en mora, será inhabilitado para el uso de todos los servicios de la Biblioteca y se cargará a su cuenta corriente el costo actualizado del ejemplar no devuelto.

8.6. El usuario que no devuelva el material de biblioteca no podrá acceder a becas y/o descuentos.

8.7. La Biblioteca no está obligada a reclamar los préstamos realizados, por lo cual la no recepción de este aviso no exime al alumno de las sanciones reglamentarias.

8.8. Si el material fuera devuelto en malas condiciones se cargará en la cuenta corriente del usuario los gastos que insuma su reparación o, sino fuera posible su recupero, la compra de un nuevo ejemplar. En caso de que el material estuviese agotado se cargará a la cuenta corriente del usuario el costo actualizado del ejemplar que así indique Biblioteca para su reemplazo. (Para los puntos 8.5 y 8.8)

PARA ASOCIARSE EL USUARIO DEBERÁ ACEPTAR LAS CONDICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Acepto las condiciones del reglamento de biblioteca fecha: ___/___/20___

Nombre del alumno: _____

DNI N°: _____

Matricula N°: _____

Firma
